

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.08 DE 2010

**“Por medio de la cual se otorga una beca postgradual en el programa de la
Especialización en Gerencia de Proyectos”**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que el Egresado Diego Armando Millán Martínez del Programa de Ingeniería Civil, solicitó ante el Consejo Académico se le otorgue beca postgradual; por haber obtenido grado de honor en el año 2009;
- Que el artículo 134 del Acuerdo 001 de 2000 estableció lo relativo a las Becas de formación para egresados de la Universidad de Sucre que durante su actividad académica hubieran sobresalido; y en vigencia de dicha norma el egresado mencionado cumplió con los requisitos establecidos para ello;
- Que mediante Resolución No.03 de 2004, el Consejo Académico reglamentó las becas postgraduales para los egresados de la Universidad de Sucre;
- Que el Consejo Académico en sesión del 18 y 19 de febrero de 2010, analizó la solicitud, y pudo evidenciar que el egresado arriba mencionado cumple con los requisitos establecidos para que se le otorgue la beca solicitada, y en consecuencia;

RESUELVE:

- ARTICULO 1.** Otorgar Beca Postgradual al egresado del programa de Ingeniería Civil **Diego Armando Millán Martínez**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.102.802.824 expedida en Sincelejo, para que curse la Especialización en Gerencia de Proyectos.
- ARTICULO 2.** El beneficiado con la exoneración del pago de la matrícula deberá ofrecer como contraprestación una asignatura por semestre en pregrado en el área de su profesión o desarrollar actividades de asesoría a la Universidad de Sucre con una dedicación de cinco (5) horas semanales, las cuales serán coordinadas con la Facultad de Ingeniería.
- ARTÍCULO 3.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2010.

Original firmado por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Rocío A.